



Gobierno del Estado Libre y  
Soberano de Quintana Roo  
Cd. Chetumal, Q. Roo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO  
Quintana Roo  
2005 2011

UTAIPE

OFICIO NÚMERO: UTAIPPE/DG/CAS/1540/IV/2010

ASUNTO: Se notifica rechazo de solicitud 0531-2010.

“2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional  
y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Chetumal, Quintana Roo; 23 de abril de 2010.

C. BLANCA ELIDIA RODRÍGUEZ FAVELA,

PRESENTE.

En términos de lo dispuesto por los artículos 37, 52, 53, 54 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y en atención a su solicitud de información identificada con el folio **0531-2010**, que ingresó a través del sistema de solicitudes en línea de esta Unidad, el día diecinueve del mes y año en curso, para requerir a la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A de C.V., **domicilio conocido en la pahuá municipio de fco.z.mena del estado de puebla** (sic), me permito informarle que, a efecto de su debida atención, **toda solicitud de información pública debe contener, cuando menos, entre otros, la descripción clara y precisa de la información solicitada**, en apego a lo dispuesto por el artículo 51 fracción II de la misma Ley.

Razón por la cual, la presente solicitud de información es **rechazada**, por no satisfacer el requisito de referencia, al no poseer ningún requerimiento de información en específico referente a **“domicilio conocido en la pahuá municipio de fco.z.mena del estado de puebla”** que usted señala, acorde a lo previsto por los artículos 65 fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo y 5º fracción III del Acuerdo por el que se crea esta Unidad.

No obstante lo anterior, nos ponemos a sus respetables órdenes para la aclaración de cualquier duda que pudiera generarse al respecto o, en su efecto, para alguna otra consulta que en lo futuro tenga a bien realizar a esta Unidad. Para lo cual podrá acudir a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Héroes número treinta y cuatro, Plaza Galerías, entre Carmen Ochoa de Merino y Othón P. Blanco, Colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo o comunicarse a los teléfonos 983 83 33042 y 983 83 39931, así como a través del correo electrónico <http://transparencia@groo.gob.mx>, en horario de oficina y en términos de ley.

Por último, no omito manifestarle que, aun cuando la resolución contenida en el presente documento no vulnera su derecho de acceso a la información, en caso de inconformidad por la misma, usted puede interponer el recurso de revisión, en términos de lo previsto en el Título Tercero de la Ley y del artículo 79 del Reglamento antes citados.

Sin otro particular, esperando haberle servido satisfactoriamente, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E. LIC. JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE, DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO. FIRMA**